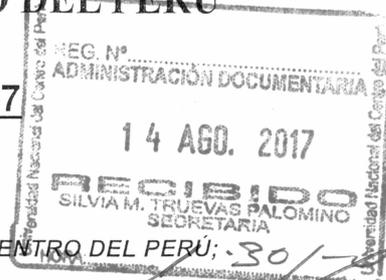




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2468-CU-2017



Huancayo, 10 AGO 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 061-2017-OPD/OGPLAN del 05 de julio 2017, a través del cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite evaluación del Plan Operativo Institucional 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0180-CU-2016 de fecha 20 de enero 2016, de Consejo Universitario, se resolvió aprobar el Plan Operativo Institucional 2016, y se eleva a Asamblea Universitaria para su ratificación;

Que, con Resolución N° 0716-R-2016 de fecha 15 de agosto 2016, se aprobó la Directiva de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2016, documento que establece las pautas metodológicas y técnicas para dicha evaluación;

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo ha elaborado, el documento de gestión para ver el nivel de ejecución de las metas programadas por actividades y/o proyectos, asimismo, incluye en algunos casos actividades y/o proyectos ejecutados no programados. También considera en algunos casos, las causas, efectos y alternativas de solución respecto a las actividades y/o proyectos no ejecutados; además considera la evaluación presupuestaria de gastos, por fuentes de financiamiento, por genéricas de gasto y por proyectos de inversión pública, e incluye el Balance General y el Estado de Gestión del Ejercicio Fiscal 2016;

Que, a través del Oficio N° 0670-2017-OGPLAN presentado el 06 de julio 2017, la Jefe de la Oficina General de Planificación, remite la evaluación del Plan Operativo Institucional 2016, para su revisión y puesta a consideración de las autoridades universitarias para su posterior aprobación; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de agosto 2017 y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la **Evaluación del Plan Operativo Institucional 2016 de la Universidad Nacional del Centro del Perú**, y elevar a la Asamblea Universitaria para su ratificación.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


 Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR

6